

SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA
CADA
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero
doble precio.

SE PUBLICA

MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

El Noticiero

DE SORIA.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.

ATRASADO 10 CÉNTS.

ANUNCIOS.

PRECIOS
CONVENCIONALES.

Comunicados,

0,10 céntos. de peseta
línea.

El indulto general

La parte dispositiva del Real decreto que aparece en la *Gaceta* del domingo último, dice así:

«Deseando solemnizar con un acto de clemencia el cuarto Centenario del descubrimiento de América, en uso de la prerrogativa consignada en el artículo 54 de la Constitución de la monarquía española.

En nombre de S. M. el rey (q. D. g.) y como reina regente del reino, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á las penas de presidio y prisión mayores; de una tercera parte á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta é inhabilitación especial temporal, y de una mitad á los sentenciados á presidio y prisión correccionales, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la caución preceptuada por el artículo 44 del Código penal.

Art. 2.º Concedo asimismo indulto total de las penas de arresto mayor y menor y multa, así como de la respon-

sabilidad personal subsidiaria por insolventia, según lo prevenido en el artículo 50 del Código penal, excluyendo la que se sufra por la falta de indemnización pecuniaria á favor de los ofendidos.

Art. 3.º Concedo también indulto total de los penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta, y por los políticos comprendidos en el capítulo 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 2.º, ambos del tít. 2.º, salvo los artículos 198 al 202 inclusive, así como en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, y en el art. 273 del libro 2.º del Código penal. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo, los delitos de injuria y calumnia contra los particulares y los cometidos contra soberanos, príncipes y agentes diplomáticos de naciones amigas, ó extranjeros con carácter público, que disfrutaban de análoga consideración.

Art. 4.º Para obtener los beneficios concedidos por este decreto, son circunstancias indispensables.

Primera. Que se haya dictado sentencia firme ó que la pronunciada sea de las que pueden tener este carácter, mediante la no interposición de los recursos que procedan contra ella.

Segunda. Que los reos estén sufriendo condena ó por lo menos á dis-

posición del tribunal sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes.

Cuarta. Que no hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

Quinta. Que no hayan disfrutado de los beneficios de otro indulto, sea general ó parcial.

Y sexta. Que hayan observado buena conducta en las cárceles ó establecimientos penales durante el tiempo que lleven en estos.

Art. 5.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto si reincidieren los indultados. En ese caso, y aparte de la pena á que la reincidencia diere lugar, se hará cumplir al reo, siendo posible, la remitida por el presente decreto.

Art. 6.º Se declara comprendidos en las disposiciones de este decreto á los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena de las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 7.º Se exceptúa de los beneficios del art. 1.º de este real decreto á los reos de los delitos de falsedades, prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, robo é incendio y todos los delitos que solo á instancia de parte se persiguen y cuya pena se remite por perdon del ofendido.

Art. 8.º El indulto concedido por este decreto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador así en la Península como en las provincias de Ultramar; pero no alcanzará en caso alguno á las penas de degradación, pérdida de empleo, separación del servicio y deposición de empleo, impuestas como principales ó accesorias á individuos del ejército ó de la Armada,

Para los sentenciados por los tribunales de Ultramar los artículos del Código penal de la Península, citados en los anteriores de este decreto, se entenderán sustituidos por los correspondientes de los de las provincias de América, y de las islas Filipinas, en la forma siguiente:

El art. 44 del Código penal de la Península, por el 43 del de las Antillas y 44 del de Filipinas.

El art. 50 del de la Península, por los artículos 49 y 50 respectivamente, del de las Antillas y Filipinas.

Los arts. 198 al 202 inclusive, del de la Península, por los artículos 186 al 190 del de las Antillas, y 188 al 192 del de Filipinas.

El art. 273 del de la Península, por el 269 del de las Antillas y 260 del de Filipinas; todos del libro segundo de los citados Códigos.»

=16=

ría de amores á su hija María; y, como, dado el estado de su ánimo, no concebía que pudiera en ello haber honrados propósitos, sintió que en su corazón de hombre latían también instintos de fiera; porque esto de venir á robar al obrero en su misma casa lo más caro para él, el cariño y la honra de sus hijas, le pareció en un burgués crimen de tal magnitud que solo podía castigarse con la muerte.

Bien sabía el buen Pedro que su hija era honrada, pero conocía también los peligros de una lucha entre una débil y sencilla criatura como María y un joven audaz á quien una sociedad corrompida concede el derecho de ser malvado sin deshonor, y esta vez creyó necesaria la intervención de su mujer y una vigilancia esquisita por su parte.

En tales condiciones era evidente que habría de caer el ratón en la ratonera; y así sucedió en efecto una noche en que, habiendo dejado Urrutia el trabajo un poco más pronto de lo ordinario, tropezó al subir las escaleras de su habitación con un bulto que sin hablar palabra tomó lentamente la dirección de la salida. No pudo conseguirlo, porque Pedro se abalanzó á él, y agarrándole á tientas con férrea mano, lo arrastró mas bien que lo condujo hasta la puerta, donde á la luz de un farol inmediato reconoció al mozalvere rondador de su hija. Fué su primer impulso estrangularlo, pero no se habían extinguido aun en su corazón sus instintos de hombre honrado y pacífico, y pensó también que no era prudente dar un escán-

=13=

la imaginación de Pedro cuando el vapor Esperanza rompía su marcha para Veracruz se habían desvanecido. Solamente desde aquella fecha Pedro Urrutia acudía con frecuencia en ratos desocupados al taller de un compañero suyo, en donde se leían y comentaban con mucha atención é interés los artículos que publicaban los periódicos sobre cuestiones sociales.

Jamás el buen Pedro había imaginado que la desigualdad de fortunas entrañaba problemas que podían ser discutidos. Tomaba las cosas del mundo como las había encontrado, y sin filosofías ni metafísicas á que no daba lugar su asidua preocupación en el trabajo, única fuente para él, comprendía y sabía con un sentido práctico y natural que no todos los hombres pueden ser iguales, puesto que ni aun en la sociedad irracional ni en el mundo físico deja de haber escalas de superioridad y de inferioridad. Así es que para él era la cosa mas natural y lógica que habiendo necesidad de calzarse, hubiese zapateros y para traer y llevar los productos de una á otra región hubiese comerciantes y marineros, y conductores de todas clases; y para comer pan labradores y molineros, y médicos para cuidar la salud. Todas estas convicciones que sin apercibirse el mismo Urrutia de ellas, constituían el fondo de su cáncida y sabia ignorancia le habían hecho casi feliz, puesto que le habían sostenido en aquellas terribles pruebas por que había pasado su espíritu luchando contra la vergüenza y la miseria.

Pero la lectura de los periódicos, la discusión de nuevas y

LOS JURADOS.

Robo.

El lunes 17 se vió ante el tribunal del jurado la causa contra Hilario la Linde y otro por robo de un cortaplumas al abogado de Agreda D. Pedro Maria del Rey. Sostuvo la acusación el fiscal Sr. Lapoya en un valiente informe y defendieron elocuentemente á los procesados, los letrados Sres. Ruiz Zalabardo y Manrique. El uno sostenía el delito consumado de robo y las defensas afirmaron que los hechos no pasaban de tentativa. El jurado dió veredicto de culpabilidad y la sección de derecho impuso la pena de ocho años de presidio.

Homicidio.

El miércoles y jueves tuvo lugar el juicio contra Félix San Miguel, Julián Aragón, Paulino Martínez y Rafael Munilla por homicidio de Lorenzo Torres y lesiones á este y su hermano Manuel.

Esta causa llamó poderosamente la atención y la sala estuvo llena hasta las dos de la mañana del último día, hora en la que se dió la sentencia.

El Fiscal calificó los hechos de asesinato y las defensas á cargo de los Señores Sanchez Malo, Ruiz y Granados sostuvieron la inculpabilidad de los procesados.

Después del veredicto del Jurado, la sección de derecho dictó sentencia condenando á los procesados, como autores de homicidio á catorce años, cuatro meses y un día de reclusión, excepto á Rafael Munilla que fué condenado en cuatro meses y dos días de arresto mayor.

El veredicto contenía treinta y tres preguntas y los informes fueron enérgicos, no desmayando apesar de lo largo del juicio el interés que inspiraban los debates.

Los procesados, jóvenes y llenos de vida, causaron una impresión de simpatía en el público por su manera de expresarse y conducirse durante el juicio oral.

Incendio.

El jueves tuvo lugar otro juicio por incendio, según la calificación del fiscal, cometido por imprudencia.

El hecho era notable; se trataba de un hombre que al tirar una cerilla despues de encender un cigarrillo incendió con ella un espino tasado en ¡UN CÉNTIMO!!

El Jurado dió veredicto de culpabilidad y echaron encima del feroz incendiario la pena de tres meses de arresto mayor.

¿Qué harían estos jurados con los que causan los desastrosos incendios de los pinares de ciudad y tierra?

¿Los confundirían con el procesado del jueves?

De la defensa estuvo encargado el señor Manrique que hizo un informe razonado y concienzado.

ECOS Y NOTICIAS

Por la Dirección general de contribuciones se ha dispuesto que en las provincias en que se ha declarado desierto el concurso público para el arrendamiento del impuesto de cédulas personales, se realice la cobranza de las del actual ejercicio, correspondientes á las clases perceptoras de haberes del Estado, por los respectivos habilitados, deviendo advertir que dicho descuento ha de verificarse al satisfacer á los interesados en Noviembre próximo los haberes correspondientes al actual mes de Octubre.

Unas preguntas:

—¿Es exacto que el Sr. Otlet y el Gran Central Español se han negado terminantemente á la construcción de la curva de enlace en Torralba, y á la terminación de los edificios de la Estación de Soria?

—¿Es cierto que el Sr. Otlet ha roto definitivamente con el Banco de Lieja?

—¿Es un hecho que el contrato que el Banco de Lieja tiene con el Gran Central Español, termina el día treinta

de Noviembre próximo y que despues de dicha fecha no se sabe quien se encargará de la explotación de nuestra línea férrea?

—¿Quién va á poner en este asunto el cascabel al gato?

Cuatro preguntas son estas... que hacemos á los doctores que las sabrán contestar.

El Gobernador civil de la provincia Sr. Narbón, parece que va á requerir la autoridad de los Juzgados respectivos de primera instancia para que por la vía ejecutiva procedan contra los Ayuntamientos que haciendo caso omiso de lo dispuesto en sus circulares sobre pagos por atenciones de primera enseñanza, se hallan en descubierto.

En Bretún ha reñido Juan Rodríguez y Silverio Jiménez, habiendole causado aquel á este con arma blanca una herida en un muslo.

Las autoridades intervienen en el asunto.

Ha contraído matrimonio en Burgo de Osma nuestro estimado amigo dueño del Establecimiento tipografico que existe en aquella villa y Diputado provincial electo, D. Francisco Jiménez, con la apreciable señorita Doña Felisa Navas.

Deseamos á los recién casados muchas felicidades en su nuevo estado.

Merced á la valiosa intervención del Sr. Marques del Vadillo, se han concedido al Ayuntamiento de Soria quinientas pesetas del fondo de calamidades para hacer frente á los gastos que ha ocasionado la epidemia variolosa.

El Sr. Marques del Vadillo vale mucho y nunca olvida á la provincia

de Soria, en la que con motivo, se le quiere de veras.

Hace dias, segun nos dicen, esperaban dos conocidos industriales de esta capital un pedido de fresco facturado en San Sebastian, y al ir á abrir la bannasta, se hallaron que la mercancía no venia completa y en su equivalencia se habia colocado una gran piedra.

El asunto esta en el Juzgado.

¿Y lo de las tarifas especiales?

Se ha estudiado un camino desde la Estación del ferro carril de Almazán hasta el pueblo. El Sr. Arquitecto provincial se encontró dias pasados en Almazán con dicho objeto y segun nos dicen las obras darán principio en breve plazo.

En la sección de retratos de conferenciantes americanistas en el Ateneo de Madrid, que viene publicando *La Ilustración Española y Americana*, se ha publicado en el número del día 8 del actual el retrato del Excmo. señor D. Eduardo Saavedra del cual dice aquella publicación lo siguiente:

“En la pág. 228 publicamos el retrato del Excmo Sr. D. Eduardo Saavedra, segun fotografia de D. José Urquiza

Es el Sr. Saavedra doctísimo hombre de ciencia y á la vez historiador y literato eminente: como hombre de ciencia pertenece al cuerpo de ingenieros de Caminos Cabales y Puertos, ejerciendo el alto cargo de inspector general y la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, como individuo de número y presidente de la Sección de Exactas habiendo escrito y publicado importantes libros técnicos, entre ellos la *Teoría de los puentes colgados*, y dos luminosas Memorias sobre *La resistencia de materiales* y

extrañas teorías sobre las relaciones del capital con el trabajo y las originalísimas deducciones que de estas teorías se hacían en el pequeño congreso reunido en el taller de su amigo, abrieron brecha por fin en aquella alma que habia hasta entonces arrostrado impávida todas las contrariedades.

Todo parecia contribuir á la caída de Pedro Urrutia, por que en aquellos momentos en que su razon batallaba con los fantasmas de la burguesía y medía la extensión del abismo que separaba su vida de trabajos de la opulenta existencia de los afortunados, su mujer Antonia fué acometida de un agudísimo ataque reumático que tomando poco á poco caracter de cronicidad, concluyó por amarrar su actividad en una silla de la cual no podia moverse sin auxilio ajeno; y esto trajo forzosamente una nueva serie de privaciones puesto que Maria tuvo que dedicarse esclusivamente al cuidado de su madre y al gobierno de la casa, y sus pequeños hermanos no estaban todavía en aptitud de aportar ganancias al consumo de la familia.

En este estado surgió de nuevo ante la mente de Urrutia el fantasma de D. Roque burgues típico en quien el pobre carpintero vió estereotipadas todas las odiosas cualidades con que fogosos oradores y articulistas pintaban al especulador sin entrañas tirano y señor brutal de la clase obrera.

Como el agravio era íntimo y personal, la animadversión de Urrutia á los burgueses tomó tambien un caracter personal y, ya fuese por que conservando un resto de sus honrados sen-

timientos no podia sentir odio á quienes ningun mal le habian hecho, ya fuese por que sus ideas de venganza revestían en su alucinada imaginación las formas de un acto de justicia, para Pedro Urrutia no habia mas burgués que D. Roque Páramo y Güemes; y fija su mente en este odio y acariciando el pensamiento de que llegase el día de la venganza ó de la justicia, alistóse en el club anarquista, en donde el contacto con otros mas irreflexivos ó menos honrados compañeros acabó de envenenar su alma, y vino á ser, como otros tantos un honrado obrero cuyo pecho abrigaba sin embargo por efecto de una extraña alucinación, los mas criminales propósitos.

Para llegar á este resultado preciso fué que le faltase el apoyo y el consejo de su ángel tutelar, por que, recatandose de su mujer no pudo esta apercibirse de los estragos que las nuevas doctrinas habian hecho en el alma de su marido; y cuando le veía triste y meditabundo, luchando con sus siniestros pensamientos, la santa mujer atribuía estos decaimientos á su precaria situación y al recuerdo de su hijo ausente, y sus frases de consuelo y de resignación tal vez solo servían para irritar más y más la herida que pretendían curar.

IV.

Un día llegó á noticia de Pedro Urrutia una cosa horrible. Supo que ún jóven de elegante porte y apuesta figura requere-

La estabilidad de las construcciones; como historiador y literato, es uno de los mas antiguos académicos de la Historia (el séptimo por orden de antigüedad), y tambien de la Real Española, pues fué recibido en esta Corporación el 29 de Diciembre de 1878.

Es autor de notables trabajos históricos y literarios: recordamos su eruditísimo libro sobre *La Via romana de Uzama á Augustobriga*, ilustrado con planos y dibujos su *Discurso* sobre los itinerarios Romanos en la Península Ibérica, su *Discurso* eruditísimo, leído en la Academia Española sobre los escritos de musulmanes españoles sometidos al dominio de los Reyes cristianos, y de ilustrados descendientes de aquellos y convertidos al cristianismo; su hermoso estudio de costumbres titulado *La mujer leonesa*, y publicado en la obra *Las Mujeres españolas*.

El Sr. Saavedra fué nombrado por el Gobierno de Su Magestad delegado general de la Exposición Historico-Europea, renunciando por enfermedad al desempeño de tan honroso cargo y ha sido presidente de la Comisión de la real Academia de la Historia que ha formado la bibliografía de Colón.

A las tres medallas de académico que puede llevar sobre el pecho se une la gran cruz de Isabel la Católica que posee el Sr. Saavedra desde 1.º de Marzo de 1870.

En Soria, por la que ha hecho mucho el Sr. Saavedra, se le quiere y respeta como merece y bien pudiera rendirle un tributo de consideración.

Hoy hay una vacante entre los senadores de la provincia siendo esto vergonzoso, y puesto que no debiera consentirse ese estado de cosas nada mejor á nuestro juicio, que otorgar la representación en la alta Cámara á un hombre de los méritos del Sr. Saavedra.

Conste, que hablamos espontáneamente, y no siendo políticos, creemos que con la candidatura del Sr. Saavedra, se favorecerian los intereses generales de nuestro país.

Ha jurado el honroso cargo de Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza, nuestro estimado amigo Don Francisco Lacussant, que ha establecido su despacho en la calle del Collado, 40, principal.

Deseamos al Sr. Lacussant buenos y muchos negocios.

La administración de este periódico suplica de nuevo á los Sres. suscriptores que se hallan en descubierto, satisfagan á la mayor brevedad sus abonos, pues en caso contrario sentiría verse precisada á dejar de enviarles los números sucesivos.

El día dos de Noviembre próximo á las doce de la mañana, se reunirá la Diputación provincial en su casa-palacio.

Parece que se vá á construir la casa número 53 de la calle del Collado, que se halla inhabitada.

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Insti-

tuto provincial fué de 29.8 grados, y la mínima de 4.4 bajo cero.

El termómetro señaló 5.4 grados á las nueve de la mañana y 9.6 á las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

Según la nota oficial que se nos facilitó en el último mercado de la capital se vendió el Trigo puro (hectólitro), á 18,89 pts.—Id. común id. 14.33.—Centeno id. 11,25,—Cebada id. 11,25—Avena id. 7,20.

La venta y la concurrencia fueron es casas.

Soria Tip. de EL NOTICIERO.—1892.

La Actividad.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES.

Ferial, 8, principal.—Soria.

Este Centro, Corresponsal de las Casas Editoriales mas importantes de España, admite suscripciones á otras religiosas, científicas, literarias, artísticas, industriales, etc., y á *Periodicos Diarios y Semanales, Revistas Ilustradas, de Modas y Labores*.

Pídanse primeras entregas, números de muestra y prospectos, á

LA ACTIVIDAD.

Ferial, 8, principal.—Soria.

1-6

SE ceden habitaciones amuebladas con asistencia ó sin ella; en la administración de este periódico informarán.

1-6

GRAN BARATURA

COMERCIO DE TEGIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERIA

DE

JUAN BERGUIZAS ARANCÓN

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de este Establecimiento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa clientela no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastrería con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana, compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños, y 22 pesetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonificará el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteracion de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Toda persona que me honre con su confianza podrá muy bien obtener las ventajas ya dichas sin ponerse obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciendolo, por mas que en el mismo encuentro todo lo concerniente al referido ramo así como tambien otros varios artículos como son merinos para sotanas y manteos de señores Sacerdotes chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señoras, mantones, toquillas, cretonas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda é hilo etc. etc.

-2-

ANIS MARTIALAY.

La fama universal y premios obtenidos en diversas exposiciones, es debido á la

garantía de ser fabricado con los mejores vinos de Navarra, y á su bondad y pureza Anis 1.º seco ó suave á 2 pts. batalla. Tiple anis seco ó suave á 2,50 id. id. Por litros á 1,80 pesetas el litro. Pedidos por mayor al fabricante D. José Martialay, Cascante, Navarra. Venta exclusiva en Soria, "La Delicia", Collado, 45, establecimiento de la Señora Viuda de Miguel é hijos. —21

La America, Camiseria

de

EUGENIO BLASCO.

54, Collado, 54.

En este establecimiento, se acaba de recibir un bonito surtido en telas de colores para camisas.

En el mismo se confeccionan á la medida y gusto del parroquiano, con prontitud esmero y economía.

Gran surtido de camisas para Caballeros y niños.

Tambien se encarga de reformarlas de pechera puños y cuello, dejandolas como nuevas.

Se recibe á la plancha toda clase de ropa y en especial las Camisas para el planchado con Brillo al económico precio de 20 centimos pts. una.

Collado 54.

-2-

SASTRERIA DE PASTOR (EL RIOJANO)

51 Collado 51, Soria.

Esta casa, deseando proporcionar el mayor beneficio posible á sus numerosos parroquianos, ha creído oportuno reducir los precios de las prendas de vestir que en ella se confeccionan hasta los hoy no conocidos y marcar en los diversos géneros el precio fijo que les corresponde.

Los pagos pueden ser á la vez que se encarguen las prendas á los tres dias de su entrega ó á plazos aunque estos sean á larga fecha (previo convenio entre la casa y el parroquiano) sin que por ello se aumente el precio en ningun caso pero para que el dinero entregado al contado tenga como es natural su valor correspondiente, se hace un descuento en beneficio del parroquiano en esta forma del 3 por 100 si se paga hasta el termino de tercero dia desde que se le entreguen las prendas que se le hagan, y el 10 por 100 el que lo verifique al hacer el encargo. En este caso la casa facilita un recibo respondiendo de entregar la prenda ó prendas el dia que previamente se convenga.

Advierto á mis parroquianos y al público en general, para que puedan con fundamento completo perseverar en la

confianza que vienen dispensando á esta casa, que lo que en ella se anuncia es una realidad; que los precios fijados á mis géneros, son, en su clase, más bajos que los de otras casas, y que despues de estar más bajos dichos géneros, todavia hace el descuento del tanto por ciento ya expresado, lo cual redunda en beneficio del parroquiano; y por último, que no tiene inconveniente en someterlos á la correspondiente prueba.

Advierto tambien que no admito género para la confección de prendas; pues estas han de hacerse con los que tengo en mi establecimiento. Esto lo hago como ahora lo demostraré, por beneficiar más al parroquiano. Donde quiera que estos adquieran el género el comerciante ganará algo, pues de otra manera no podría sostenerse, y como esta casa tiene su producto en la confección de prendas, puede proporcionarlos con menos utilidad es decir, dándolos casi á precios de factura.

¿Pueden hacer esto otros establecimientos de su clase? No; siquiera sea con disgusto de aquellos que, no pudiendo hacer competencia, quieren desvirtuar los beneficios que los demás proporcionan.

-5-

LA CAMPANA DE TARDAJOS Confiteria,

Cerveza y Tienda de Ultramarinos

de

PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria

(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almibar de varias clases á dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera
Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascual.

10

RELOJES,

se componen de todas clases á precios sumamente módicos, con garantía de uno á tres años.

Calle del Salvador, número 1, Soria.

JOSÉ PUYUELO.

-15-



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIO SOCIAL: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚMERO 1.
(Paseo de Recoletos)

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL EFECTIVO... PESETAS..	12.000.000
PRIMAS Y RESERVAS... ..	40.697.980
TOTAL..»	52.697.980

29 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301.676'33.

Dirigirse al Subdirector D. José Castellví y Catalá, Collado, núm. 62 y 64, Soria. 1

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas mas reducidas que cualquiera otra Compañía.

CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO, Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

Público, á comprar te invito,
pues es un género bueno,
—y á su prueba me remito,—
el chocolate esquisito
de la *Viuda de Gimeno*

Tengo la convicción plena
—y no exajero un quilate,—
que es el mejor chocolate,
el que vende "LA AZUCENA,"

No existe nada tan bueno.
tan selecto y superior,
que Chocolate Gimeno
tomado con Mojicon.

El inteligente Publico
es el que lo ha de decir
que sin distinción de Clase
todo lo compran aqui
LA AZUCENA, Collado 23
Confiteria

Invenciones FIN DE Siglo

ASOMBROSAS PRIMAS A PRECIO REDUCIDO
Encargada la Administración de la *Agencia Mercantil é Industrial*, de popularizar é introducir en España, dos maravillas de la moderna industria recientemente creadas y de una indiscutible utilidad doméstica, se ponen á la venta por pocos dias al increíble precio de 25 pesetas cada objeto, remitiéndose por ferro-carril y bien embaiados hasta la estación que se designe dentro de la Península.

Boletín de pedido acompañado de 25 pesetas



ALUMBRADO ELECTRICO EN TODAS LAS CASAS ULTIMA CREACION

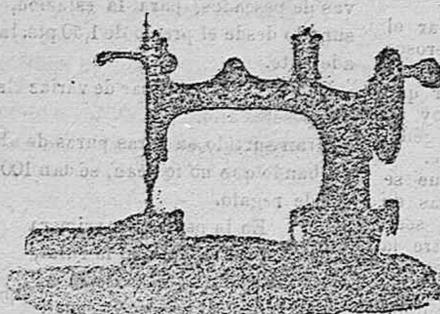
Resuelto el problema de la luz eléctrica portátil por la LAMPARA ZUNDEL, todas las familias, hasta las de posición más modesta, podrán tener en sus casas este maravilloso sistema de alumbrado con gran economía y una fuerza ó intensidad de 4 á 6 volts.

Precio de cada lámpara con todos sus accesorios y dispuesta á funcionar 25 PESETAS remitiéndose perfectamente embalada por ferro-carril, gran velocidad; y en porte pagado á todo el que remita 3 pesetas más al hacer el pedido dirigido al Administrador de la *Agencia Mercantil é Industrial*.—Rambla de Cataluña, número 128

BARCELONA.

Boletín de pedido acompañado de 25 pesetas.

EL NOTICIERO DE SORIA



Máquina de coser á doble PESUNTE.

Fabricación inglesa, sistemas *Singer y White* (combinados), el sistema más sencillo, sólido, práctico y perfeccionado hasta el día. Modelo n.º 2 para familias altura, 22 centímetros; largo total de la plataforma, 33 id.—Esta máquina hace punto de pespunte por los dos lados de la costura.—

Cose con la misma facilidad desde la tela más fina y delicada al más grueso paño. Se recomienda á las señoras por su sencillo manejo para coser vestidos, ropa blanca, trajes y en general todos los trabajos de costura doméstica. Está sólidamente construida y un niño ó niña, pueden hacerla funcionar perfectamente.—Se remite completa, con agujas de recambio, lanzadera, 4 canillas, guía-costura, alcuza para aceitar, destornillador, etc., y bien embalada en sólida caja de madera. A cada máquina acompaña instrucción muy detallada para su manejo.—Se vende al precio increíble de 25 PESETAS, remitiéndose por 4 pesetas más en porte pagado hasta la estación que se desee.—Los pedidos acompañados de su importe deben dirigirse al Administrador de la *Agencia Mercantil é Industrial*, Rambla de Cataluña, 128, Barcelona.

NOTA. Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.—Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el boletín correspondiente y el importe en libranza, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de Banco ó sellos de correos.—En el boletín respectivo el precio de cada objeto sería de 20 pesetas.

EL NOTICIERO DE SORIA

El Libro Maestro.

Diccionario práctico de Administración é indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.

Contiene más de 4.000 formularios para todos los asuntos, en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un día para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, Concejales y Jueces, se hallan señaladas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos que tienen que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándose el folio de el *Diccionario* en donde encontrarán los formularios para llevarlos á cabo.

La carrera del Secretariado ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo puede desempeñarse perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra en la que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probables, para los que quieran examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirlo, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas en libranza ú otro medio de fácil cobro; ó bien en todas las principales librerías al precio de 40 pesetas.

Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliando por consecuencia el terminado en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha, su precio será el de 50 pesetas, en todas las expendedorías.

Observaciones.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y va fuerte y lujosamente encuadernada, remitiéndose en cajas de carton para preservarla de accidentes que puedan deteriorarla; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el pedido.

8-20

¡QUIEN SUFRE!

Mal de piedra, Reuma en todos sus períodos y formas, Dicteria y Cataratas, atenta contra su bienestar, y se hace responsable de cuanto pueda sobrevenirle, si no ensaya los específicos del

DR. MAYER

que curan radicalmente estas enfermedades.

Depósito en esta capital y su provincia,

FARMACIA DE HIJAS DE B. CALAHORRA.

22-30

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la sbesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortés, Entresuelo, 276, Barcelona.

La Agencia Havas, Place de la Bour- jeros para el periódico, y la Sociedad e, número 8, es la única encargada, en General de Anuncios de España, 6 y 8 París, recibir los anuncios extran- Alcalá, en Madrid.



Maquinas Singer para coser

Las que han obtenido los premios en todas las Exposiciones universales.

A pesetas 2,50 semanales.

Pídase el nuevo Catálogo que se dá gratis en la sucursal de Soria, Collado, 52. Grandes rebajas en algodones y sedas para trabajar con dichas Máquinas.

25

Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas.

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año. Relojeria de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria.

-25-